

Más de la mitad de los hombres no paga la cuota alimentaria: las excusas y qué deben hacer las madres

19/04/2025



“Después te paso”, “No tengo un mango”, “Todavía no cobré”, son algunas de las frases que escuchan las mujeres que les exigen a sus exparejas que paguen la cuota alimentaria para mantener a sus hijos.

Detrás de lo que parece un simple pago mensual, se esconde un mundo de problemas con el que tiene que lidiar: desde el dinero que deben invertir para suplir esa falta de pago y las consecuentes horas extra de trabajo que eso demanda hasta la manera de llevar adelante el vínculo con sus hijos en medio de una situación dramática.

TN habló con especialistas, abogados y organizaciones que trabajan en la temática para responder algunas preguntas clave.

¿Qué pueden hacer las mujeres? ¿Qué ocurre cuando un padre deja de pagar? ¿Qué pasa cuando los nenes cumplen la mayoría de edad? ¿Qué hacer cuando el progenitor “se borró”? Estos y otros tantos son algunos de los interrogantes que desarrollaremos en el informe.

Las impactantes estadísticas: más de la mitad de las mujeres no recibe la cuota alimentaria

Para desglosar esta temática es importante contextualizarla a través de los números. Y las estadísticas del pago de cuotas alimentarias hablan por sí solas. Un informe elaborado en 2024 por UNICEF reveló que **el 68% de las madres no la reciben regularmente**. Los especialistas aseguran que ese número creció en los últimos meses.

Otro de los números fuertes tiene que ver con que **el 56% de las madres directamente no reciben la manutención** cuando el padre no convive con sus hijos. Es decir, más de la mitad de las mujeres crían a sus hijos sin esa plata.

Pero los números no terminan ahí. Del escaso número de mujeres que sí la perciben, un 24% considera que **el monto no es suficiente** para cubrir los gastos de sus hijos e hijas.

Entre aquellas mujeres que no reciben este pago, el 60% aseguró que el progenitor **tampoco se hace cargo de otros gastos** que no están incluidos dentro de la misma.

“Algo que surge de estos estudios es que **la forma de violencia económica no se da forma aislada**, hay una configuración de otras formas de violencia. Esto tiene un impacto en el día a

día, que cambia”, señaló a **TN** Agustina Correa, integrante del área jurídica del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

Los motivos que esgrimen quienes no pagan la cuota alimentaria son diversos, pero hay dos que se imponen por sobre los demás.

De acuerdo al informe elaborado por UNICEF, el **61% de los hombres no paga la cuota alimentaria por mala relación con la madre y/o con los hijos e hijas.**

La otra causa es una muy escuchada por las mujeres que crían solas a sus hijos. El **24% dice que no paga por falta de trabajo o por tener ingresos insuficientes.**

La reconocida abogada **Ana Rosenfeld**, reconoció que este último caso es uno de los principales conflictos para las madres: “El gran problema es cuando la persona no tiene solvencia o un trabajo fijo o **una cuenta bancaria con movimiento** que se pueda embargar”.

“Este tipo de violencia, económica o patrimonial, no repercute solamente en la mujer. Es una **forma de violencia que repercute en el día a día en la infancia** que está tratando de proteger”. explicó Correa.

Esto se da en un contexto en el que el **14% de los hogares en Argentina** son monoparentales o monomarentales y **el 80,1%** de esos hogares están **liderados por una mujer.**

La falta de pago de las cuotas alimentarias afecta duramente a las mujeres en un contexto económico complejo: **7 de cada 10 hogares monomarentales son pobres y 3 de cada 10 son indigentes.**

La mirada judicial detrás de las

cuotas alimentarias

La ley nacional establece que cada uno de los progenitores está **obligado a mantener a sus hijos** hasta los 21 años o hasta los 25 en caso de que estudie. Si los padres se separan, quien no conviva con los nenes debe pagar una cuota adecuada para afrontar los gastos.

Los conflictos comienzan cuando, en la gran mayoría de casos, el padre deja de pagar la cuota alimentaria o directamente ni siquiera empieza a pagarla. El primer paso es **consultar a un abogado** sobre los pasos a seguir y avanzar o en una **instancia de mediación o en un juicio**.

Según un informe del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, **más del 65% de las mujeres no conoce centros de atención legal ni sabe a qué institución recurrir**.

Un punto aún más grave que el anterior es que el 45,9% de las mujeres desconoce el alcance de la obligación alimentaria. Es decir, **casi la mitad de las mujeres desconocen qué pueden exigir** y a qué están obligados los padres.

Mora Straschnoy, integrante del área de Políticas de ELA, señaló: “Una mujer **no sabe que tiene derecho a cobrar la cuota alimentaria**, no sabe qué costo implica, no sabe que lleva tiempo. Es un destino incierto para ellas porque no saben cuánto les van a dar”.

“Las mujeres **hacen lo que pueden en las circunstancias en la que están**. No es la misma situación económica la de todos. En general, no hay asesoramiento jurídico gratuito. Esto tiene que ver con los accesos y posibilidades”, explicó.

En este contexto de ignorancia legal, uno de los principales problemas que aparece es que la gran mayoría de parejas, cuando se separa, suele avanzar en un acuerdo de palabra.

“Ahí es cuando **el hombre hace lo que quiere** por no tener un contexto jurídico o por escrito. Por no haber querido mediar, estás en el aire y el reclamo del cumplimiento es más difícil», señaló Rosenfeld.

La abogada aseguró que lo más importante en estos casos es **“tener por escrito la cuota”**, pero eso conlleva otras complicaciones. Agustina Correa planteó: “La mujer va a requerir patrocinio y eso es costoso. Hay algunas mujeres que **no tienen dinero** para pagarlo”.

El trasfondo de los acuerdos: la negociación, los plazos de cumplimiento y qué pasa si el padre no paga

Ana Rosenfeld explicó que la mediación también es una batalla para las mujeres porque los progenitores ponen distintos “peros” a la hora de avanzar en la negociación.

“Algunos ganan de manera informal y no pueden dejarlo por escrito, otros **quieren que figure un monto por escrito** y por fuera otro monto porque les es difícil justificar la plata que ganan”, explicó.

La abogada también detalló otro de los argumentos que suelen esgrimir los padres: “Muchas veces dicen que pagan determinado monto en efectivo y la otra parte la destinan a pagar las prepagas o el colegio”.

Pero en esos casos también aparecen problemas: “Ahí se complica cuando tu expareja no cumplió porque el colegio toma medidas y como el nene las sufre, **lo termina pagando la mujer**”.

En esa misma línea, reconoció: “Para las mujeres es conveniente que se encarguen de la cuota del colegio o de las

expensas porque **no tienen una vara de desactualización**, que es lo que puede pasar con la devaluación de la cuota alimentaria”.

Suponiendo que las exparejas se ponen de acuerdo –ya sea a través de una mediación o a través de un juicio– el siguiente obstáculo que deben sobrepasar es **el cumplimiento de la cuota alimentaria**.

La integrante del equipo jurídico de ELA, **Agustina Correa**, explicó que **“el incumplimiento se configura desde el momento en que no se paga en tiempo y forma”**. La especialista agregó: “Si hay un expediente, el reclamo puede ser presentado en ese momento”.

Ana Rosenfeld, por su parte, consideró que el reclamo se puede hacer **“cuando hay un incumplimiento de dos cuotas alimentarias consecutivas”** y denunció: “Muchas veces lo que hacen es poner un poco de plata y aseguran que tienen voluntad de pago”.

Otro de los inconvenientes aparece cuando el padre plantea que no tiene solvencia para pagar la manutención. En esos casos, hay dos opciones: **avanzar en un juicio contra la familia paterna** o ir contra su propiedad.

“Si el padre no puede pagar, siempre los que siguen en la línea de obligación son los abuelos”, planteó Agustina Correa, en sintonía con Rosenfeld.

Esta opción también se impone cuando el hombre decide “desaparecer” y no pagar nunca más. O cuando caen presos: “Muchos antes de entrar a la cárcel **se insolventan y ponen las cosas a nombre de su familia**”, planteó la letrada.

Aunque a fines de marzo, la Justicia de Córdoba dictó un fallo inédito en el que **obligó a una mujer pagar la cuota alimentaria** que su esposo le adeudaba a su ex. “Son medidas creativas que favorecen para que los nenes puedan mantener su nivel de vida”, planteó Agustina Correa.

La abogada explicó la segunda alternativa: “Muchas veces empecé a embargar la cuota alimentaria en ladrillos. **A medida que dejan de pagar te vas quedando con un porcentaje de la casa**”.

La efectividad de las sanciones para los deudores

Las sanciones para los deudores alimentarios fueron diversas a lo largo de los años. Los casos abundan y son de lo más variado: desde prohibirle a un hombre el ingreso al **San Isidro Club** hasta **negarle a otro la entrada a los recitales de cuarteto en Córdoba**.

Durante muchos años, una de las medidas más habituales utilizada por la Justicia argentina fue **suspenderle la licencia de conducir** a los deudores alimentarios.

En los últimos meses se incorporaron otras sanciones, como la suspensión de las redes sociales o la prohibición a los estadios de la Ciudad de Buenos Aires a quienes figuren inscriptos en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** de CABA.

Rosenfeld planteó que este tipo de medidas no logran tener la eficacia que debería: “Anotarlos en un registro de deudores alimentarios morosos **les hace gracia**. La prohibición de salir del país les puede joder pero **tampoco es coercitivo**”.

“La gente que tiene prohibición de salida del país **se hace unos viajes maravillosos dentro del país**. Hay muchos padres que siguen viajando, se alquilan una casa maravillosa en el sur del país y no pagan la cuota alimentaria”, señaló Rosenfeld.

En ese contexto, la abogada señaló que la única manera de terminar con este conflicto es la cárcel. “Tiene que haber **cinco o diez días de detención**. Sería algo que haría

escarmentar al señor que no paga la manutención a propósito”.

“Muchos hombres vuelven a tener pareja e hijos y mientras ellos viven una vida maravillosa, los otros chicos son rehenes de esta situación y viven una vida muy dura”, señaló la reconocida abogada.

El rol de la Justicia en la Argentina: ¿Es suficiente?

“La mujer es víctima del proceso judicial, por eso el rol de los jueces es determinante. **Es un rol importante para poder perpetuar** esas situaciones de violencia económica», planteó Agustina Correa sobre la importancia de la Justicia en estos casos.

Rosenfeld realizó una fuerte crítica contra el manejo de la Justicia: “El tema grave es que tenemos un código revolucionario a partir de 2015, pero **la cuota alimentaria quedó como un fiat 600**”.

La abogada explicó que las mujeres deben “probar las necesidades de los hijos y la capacidad económica de sus exparejas” y apuntó contra “los juicios largos y tediosos donde los abogados terminan dejándola sola a la mujer”.

En ese sentido, agregó: “Se pide una cantidad de prueba innecesaria. A veces fijan una cuota alimentaria preliminar, mientras el juicio dura dos o tres años. Y cuando llega la sentencia, **ese monto quedó viejo**”.

La letrada sugirió que el día anterior a dar la sentencia por este tipo de juicios, “que el juez vea **una actualización de los rubros programados**” para poder actualizar el monto de la cuota alimentaria.

Ante todo este escenario, Rosenfeld planteó que el principal problema que tiene la Justicia es la **falta de celeridad para**

avanzar en los casos. “Yo pido que estas cuestiones de familias sean inmediatas. Hay expedientes que tienen que ver con el contexto de familia que **tienen que avanzar a pasos agigantados**”.

“Y muchas veces los jueces le dan la facilidad de pagar en cuotas. Tuve un caso de una persona que no tenía sanciones porque iba pagando de a poquito. Cuando me tocó hacer la cuenta final, el juez le dio para pagar en 100 cuotas”, cerró sobre el funcionamiento de la Justicia.

La canasta de crianza: una herramienta clave

La canasta de crianza fue creada por la Dirección de Economía en 2022 y **determina el costo real de la crianza** en el que se incluye **alimentación, vestimenta, vivienda, traslados y cuidados**.

Este índice se **actualiza mensualmente a través del INDEC** y, según señalaron desde el Equipo Latinoamericano de Equidad y Género (ELA), “es especialmente útil cuando **no se cuenta con pruebas detalladas sobre las necesidades del hogar** o los ingreso del progenitor”.

“Esta medida se crea con **la intención de saber que no es un techo, sino un piso**. El mínimo que comprende la cuota alimentaria es ese monto. Después dependerá de la edad del chico y cuál es su canasta de bienes y servicios”, explicó Mora Straschnoy, integrante del área de Políticas de ELA.

Straschnoy reconoció que “la canasta tiene un valor muy bajo”, planteó que “el impacto que tuvo fue **aumentar mucho el valor de la cuota que solía pasarse**”. En ese sentido, aclaró: “Los hijos de un futbolista no deberían recibir la cuota del índice de crianza, **debería ser mayor**”.

La especialista explicó que muchas veces el monto se fijaba

con relación al sueldo del padre, pero esto traía complicaciones: “Si el padre ganaba en negro, no había forma de hacerlo.

A su vez, planteó que puede ser tomada como una especie de “solución” en medio de una separación de una pareja. “Uno de los principales motivos por los que la gente no se separa es la manera de avanzar en su estructura familiar. Y **esto puede fijar un monto para organizarse**”.

A fines de 2023 había más de 20 sentencias en las que se utilizaba el **Índice de Crianza (IC)** como una herramienta para determinar el monto de la cuota alimentaria. Al año siguiente, un informe de ELA relevó **más de 30 decisiones en la misma línea**.

Sin embargo, la crítica apunta al desconocimiento que hay sobre esta herramienta: “**Las personas de a pie no conocen este índice**”, reconoció Straschnoy.



Según un informe elaborado por Unicef, el 14% de los hogares

en Argentina son monoparentales o monomarentales y el 80,1% de esos hogares están liderados por una mujer. (Foto: Adobe Stock)

Las claves de la canasta de crianza

1. El Índice como valor de referencia

Si bien en muchas ocasiones **se establecen porcentajes del valor del Índice** –que suelen oscilar entre el 50% y el 60%, dependiendo del caso–, no siempre se usa como un valor absoluto para la fijación de la cuota.

En muchos casos se destaca **la importancia del índice como referencia** pero se fijan valores superiores usando otros criterios de referencia. Por ejemplo, se han fijado cuotas equivalentes al 80% del salario mínimo vital y móvil y al 35% de la facturación máxima del progenitor.

Casos como estos se dieron por los siguientes motivos:

- Los ingresos del progenitor **superaban el valor** del Índice de Crianza.
- Era posible **equiparar la calidad de vida del nene o la nena** antes de la separación de los progenitores.
- Las necesidades específicas de crianza y cuidado de niños y niñas **requerían de otras consideraciones**.

2. Interés superior del niño/la niña

En la mayoría de los casos que usan el índice se aboga por un enfoque que **contemple la realidad económica de los progenitores** y las necesidades específicas de los niños y niñas.

Las Defensorías suelen presentarse como **actores clave en la defensa de los derechos** de los menores, respaldando la

aplicación del índice y enfatizando la importancia de satisfacer las necesidades de los niños en el proceso judicial.

3. Reconocimiento de las tareas de cuidado

En general, las sentencias que tienen en cuenta el índice también **consideran el costo de cuidado según la edad del nene o nena** y las remuneraciones de trabajadoras de casas particulares. Se suele subrayar la sobrecarga que enfrentan las madres que trabajan y crían a sus hijos simultáneamente.

“La canasta **valoriza el tiempo que la familia dedica** en pos del chico. Muchas veces el tiempo es finito, y ese tiempo lo están gastando en no ganar mas ingresos”, explico Mora Straschnoy.

A su vez, la especialista explicó: “Se valoriza el tiempo y **se toma un tiempo promedio de ocho horas** en el que se aplica la hora y media de lactancia, tres o cuatro horas de jardín y primaria y algunas cosas más».

4. Carga dinámica de la prueba

En muchos casos se destaca la responsabilidad del hombre que debe pagar la cuota alimentaria de **demostrar su situación económica y justificar su capacidad** para cumplir con la obligación alimentaria.

Por ejemplo, en un caso se rechazó una solicitud de disminución de la cuota alimentaria enfatizando que el solicitante debe demostrar que cambiaron las circunstancias que justificaron la cuota original y su impacto en su situación económica.

5. Actualización de cuotas

Muchas sentencias revisan y **ajustan cuotas alimentarias previas**, reflejando cambios en el costo de vida y en las circunstancias de los progenitores. En muchos de estos casos de actualización se enfatiza la necesidad de realizar actualizaciones periódicas en las cuotas en contextos inflacionarios.

6. Proporcionalidad y razonabilidad

Muchas sentencias suelen buscar que **la cuota sea razonable y acorde al estilo de vida** que los nenes tenían antes de la separación familiar. Estas decisiones tienden a mantener una proporcionalidad entre la cuota alimentaria fijada y **la capacidad económica del progenitor** obligado, así como la situación económica del progenitor que recibe la manutención.

Créditos:

Visualización de datos y gráficos: Damián Mugnolo (Videolab)

Imagen: Sebastián Neduchal (Videolab)

Edición: Paola Florio